REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección Desarrollo
Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
28 DIC 2017
OFICINA DE PARTES

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 4209 /
RETIRO, 28 DIC 2017
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N°2.172 del01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Grado 8° E.M.S. Administrador;

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de levantamiento de información geo referenciada con GPS de puntos críticos de incendios rurales e interface y elaboración de archivo KMZ con las zonas consolidadas;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio señalado y experiencia anterior en este tipo de labores lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita;

DECRETO:

1° Contrátense el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Luís Aravena Moya, RUT.: 15.675.925-2

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de $334.000.- (10% retención incluida de boleta de honorarios) por concepto de contratación de servicio de levantamiento de información geo referenciada con GPS de puntos críticos incendios rurales e interface y elaboración de archivo KMZ con las zonas consolidadas. Este servicio se desarrollará en dependencias de la Unidad de Desarrollo Comunitario y en el horario que el proveedor estime conveniente pero que deberá adecuarse al horario de funcionamiento de dicha Dirección Municipal.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.006.004 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el área de gestión Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden Del Sr. Alcalde"

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/BBF/wam
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /